

“Precariza las concesiones”, dicen

# Gremios mineros critican propuesta de Comisión de Medio Ambiente de la CC

Convencionales proponen que permisos se otorguen por ley. Hoy, son por sentencia judicial.

Por S. Sáez, A. Fainé y P. Eguiguren

“Podría haber sido peor”. Ese es el comentario generalizado de los gremios mineros tras la votación de la Comisión de Medio Ambiente de la Convención Constitucional, que sesionó ayer y dejó fuera artículos polémicos como la exclusividad del Estado de explotar ciertos minerales como el cobre.

Sin embargo, la instancia incorporó en su propuesta, que se votará el sábado, un elemento que preocupa a las empresas del sector: “Las actividades mineras de exploración, explotación o aprovechamiento requerirán ser autorizadas por los títulos administrativos que defina la ley”. Además, se aprobó que los permisos “otorgados bajo la vigencia de esta Constitución lo serán de forma temporal”.

Según explican en el mundo minero, este artículo deja expuesta a la actividad minera a las leyes que se generen en el Congreso y no a la actual protección que tienen las concesiones mineras, que son otorgadas por sentencia judicial. “Dicha Comisión ha mantenido su intransigencia y sesgo ideológico, impidiendo un acuerdo que dé garantías al desarrollo minero y las inversiones del sector”, sostuvo Diego Hernández, presidente de Sonami.

El dirigente agregó que lo aprobado “es tan malo” como versiones anteriores que han sido rechazadas por el Pleno. “Si bien se eliminó el artículo que establecía la participación mayoritaria del Estado en la exploración y producción de cobre, mantuvo el término de las concesiones judiciales reemplazándolas por autorizaciones que siguen siendo administrativas temporales. Ello es particularmente grave para los pequeños productores mineros, que no podrán heredar las minas que han recibido desde sus abuelos, es decir la tradición minera se acaba”, advierte.

Una crítica que comparten los convencionales de Chile Vamos, como Rodrigo Álvarez: “Cualquier evaluación del estatuto a la minería tiene que ser general, es decir, incorporar las normas que ya habían sido aprobadas y todo el contexto normativo de la nueva Constitución. Y en ese contexto, nos sigue pareciendo un mal resultado. Es un mal informe y un mal es-



“Dicha comisión ha mantenido su intransigencia y sesgo ideológico”. **Diego Hernández**, presidente de Sonami.

tatuto”, lamenta, adelantando que rechazarán el texto en el pleno, dificultando que se alcancen los 2/3 (ver entrevista).

Otro gremio que criticó la propuesta es Voces Mineras. Su presidente, Sergio Jarpa, dice que “hay problemas serios con la certeza jurídica en la propiedad minera con la propuesta. Eso es fundamental para la toma de decisiones de inversiones. Creen que sacar la presencia del Estado como accionista mayoritario se arregla todo, pero aún así, nadie va a querer invertir en Chile”, advierte.

### Aplicación en duda

El profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica Eugenio Evans coincide en que la propuesta de Medio Ambiente genera incertidumbre sobre su implementación, ya que interferiría con una prohibición de la constituyente.

“Yo no sé cómo van a subsistir este tipo de normas, cuando de acuerdo al per-



“Hay problemas serios con la certeza jurídica en la propiedad minera con la propuesta”. **Sergio Jarpa**, presidente de Voces Mineras

miso constitucional existente, no se pueden afectar sentencias judiciales y hoy todas las concesiones mineras definitivas se otorgan por sentencia judicial”, reflexiona el experto. Actualmente, muchos de los nuevos proyectos son sobre pertenencias ya otorgadas.

Por otro lado, en la junta de accionistas de Antofagasta Minerals, una de las principales mineras del país, que se realizó hoy, también hubo palabras para la CC. Su presidente Jean-Paul Luksic dijo que una nueva Constitución puede proporcionar los cimientos para un nuevo pacto social que genere consenso entre los chilenos: “Esta oportunidad dependerá, en gran medida, de que el nuevo texto se base sobre lo que ha sido exitoso en el pasado y, al mismo tiempo, introduzca cambios que reflejen las aspiraciones de la mayoría de la población”.

**Atria: “La opción es que la Constitución contenga estas reglas o nada”**

El constituyente del Frente Amplio Fernando Atria explicó que lo aprobado anoche establece la existencia de títulos administrativos, cuyas condiciones estarán prefijadas. “Quien solicite uno de estos permisos sabrá de antemano bajo qué condiciones las tendrá”, explica el abogado. Y aunque reconoce que la nueva normativa no reconoce derecho de propiedad, sí entrega una “seguridad modulada por el legislador”. Más aún, agrega que confía en que este esquema entregue seguridad a los inversionistas, pues será la ley la que definirá mayores o menores esquemas pro-inversión. Por lo mismo, agregó, “creemos que estas reglas que estamos proponiendo configuran un estatuto minero adecuado y razonable”. La norma aprobada ayer en la Comisión de Medio Ambiente – y que el sábado irá al Pleno – debe ahora lograr los 2/3 de los votos que le permitan pasar al borrador de la Constitución. **– La derecha nuevamente quedará en la encrucijada: darle a ustedes los votos o arriesgarse a que no haya estatuto minero en la Constitución.**

– Es probable que pase lo mismo que ocurrió con el artículo sobre expropiaciones, pues en esta votación no hay espacio para nuevos arreglos. Es decir, la opción es que la Constitución contenga estas reglas o nada. La derecha votó para no dar ninguna protección en caso de expropiación, y lo que se aprobó fue con los votos de la derecha en contra. Es clave entender que en esta ocasión rechazar significa no establecer nada.

